

DIRECCIÓN SECCIONAL DE BUENAVENTURA		Proceso: Administrativo y Financiero		CONTRATO N. 00-155-2022			
FECHA DE VISITA: 29/10/2025		No. 009		CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGÍSTICA			
N OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS		DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA		FECHA HALLAZGO		OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO		ACCIÓN DE MEJORAMIENTO		FECHA DE CUMPLIMIENTO	
2. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS	Literal a. Garantizará el manejo integral de forma física documental e informático, de los bienes recibidos por la DIAN incluyendo recibo, almacenamiento, gestión y control de inventarios, hasta su entrega o devolución definitiva. Lo anterior, conlleva la prestación de los servicios integrales de depósito, guarda, custodia, conservación, control de inventarios físicos y documentales y facturación, hasta el alistamiento para su entrega.	En el mes de octubre se presentaron faltantes por un valor total de \$2.822.281,69, correspondientes a dos DIMs, detallados de la siguiente manera: - Cia. Cobro No. 11 del 2/10/2025, DIM 43351101819, por \$1.593.710, Mercancía: elementos varios maquilaie. - Cia. Cobro No. 12 del 2/10/2025, DIM 43351101504, por \$86.526, Mercancía: arroz comida china - Cia. Cobro No. 12 del 2/10/2025, DIM 43351101533, por \$16.319,80, Mercancía: licor vodka y shampoo - Cia. Cobro No. 13 del 2/10/2025, DIM 43351101814, por \$1.125.725,89, Mercancía: barra de dirección-		29/10/2025 Se solicita al contratista evidencia de los inventarios aleatorios realizados en el mes de octubre 2025 Asimismo, se requiere revisar los procedimientos definidos para una adecuada custodia, así como fortalecer las actividades de supervisión y monitoreo permanente, con el propósito de disminuir el riesgo de deterioro, pérdida o hurto de los bienes.		30/11/2025 Se mantendrá el seguimiento y la vigilancia hasta que el contratista radique todas las denuncias pendientes por faltantes, y hasta que se acredite la implementación de un procedimiento interno que garantice la radicación inmediata de estas denuncias ante la autoridad competente cada vez que se detecte un nuevo faltante, tal como lo exige el Anexo Técnico.	
		Desde abril se le ha solicitado al contratista UT Nueva Logística que presente pruebas del cumplimiento de su obligación de denunciar ante la autoridad competente los faltantes registrados en 2025. En septiembre, el contratista entregó una respuesta parcial. Los soportes de denuncia presentados, tienen fecha de 1 de agosto de 2025 y corresponden a las actas de faltantes N° 1, 2, 3, 4 y 5, de enero a junio, por un valor de \$15.812.598,50, quedando pendientes las actas N° 7, 8, 9 y 10, de julio a septiembre. Con las nuevas actas de faltantes (11, 12 y 13), de octubre, el consolidado por faltantes durante todo el año ascendió a \$84.038.698,75		30/04/2025 Se reiterará periódicamente el cumplimiento de esta obligación, anexando la relación actualizada de los faltantes pendientes de denuncia. En este sentido, se solicita al contratista radicar las denuncias por los faltantes pendientes, de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, asociados a las cuentas de cobro No. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por valor de 68.226.100,25. De igual forma, el contratista deberá implementar un mecanismo que garantice la immediatez en la formulación de la denuncia ante la autoridad competente y el envío de la copia respectiva al Director Seccional, cada vez que se presenten faltantes, según lo dispuesto en el Anexo Técnico.		30/11/2025	
17. FALTANTES EN REGISTROS DE ALMACENAMIENTO CONTRATADOS POR LA DIAN	PARÁGRAFO 2º. En caso de hurto de mercancías, el recinto de almacenamiento, una vez enterado del hecho, deberá denunciarlo inmediatamente ante la autoridad competente y remitir copia al Director Seccional de la jurisdicción.	Desde junio del presente año, se inició el seguimiento a la gestión del producto químico Glifosato, el cual presentó derrames debido a daños en sus empaques. Este ítem pertenece al código DIM 43351101743, que también incluye los siguientes productos químicos: - Fungicida agrícola / Tebuconazol - Herbicida / Glyphosate sodium - Fungicida agrícola / Carbexim		Con base en la verificación física de la mercancía, efectuada por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Operación Logística durante el mes de octubre, se determinan las siguientes actividades a gestionar para la mitigación del riesgo asociado al DIM 43351101743: 1.- Validación de Reempaque: Se requiere un concepto técnico definitivo para determinar si el Glifosato necesita ser reempaquetado. Ya que se observó que los daños iniciales correspondían únicamente a tapas rotas, las cuales fueron provisionalmente selladas con material plástico. 2.- Aprobación de servicio complementario (si aplica): En caso de que la evaluación anterior concluya que el reempaque es necesario, se debe iniciar el estudio de mercado pertinente para la aprobación de la cotización No. 2025-640. 3.- Se debe validar la cantidad real del producto Glifosato para determinar si hubo disminución o pérdida considerable que amerite definir un faltante de mercancía. Esto también servirá de insumo para el siguiente punto. 4.- Disposición Final: Se debe gestionar el proyecto de donación necesario para lograr la disposición final y la entrega segura de la totalidad de los productos químicos que componen el código DIM 43351101743.		30/06/2025 El objetivo principal de este seguimiento es mitigar el riesgo de contaminación ambiental y las posibles afectaciones a la salud del personal que tenga contacto directo o indirecto con estos compuestos. 30/06/2025 Se mantendrá el seguimiento a la mitigación de este riesgo hasta que se complete la disposición final del producto Glifosato y de todos los demás componentes químicos identificados bajo el DIM 43351101743.	
4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS REGISTROS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN	Literal P. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos, situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.						

FT-ADF-2602			Versión 2			
ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES			CONTRATO N°: 00-159-2022			
Proceso: Administrativo y Financiero			CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA			
No. 009			DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO			
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA			FECHA HALLAZGO			
OBSERVACIONES			FECHA DE CUMPLIMIENTO			
5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO	Literal d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como: estanterías y empaques rígidos suficientes que guarden relación directa con el peso y naturaleza de las mercancías. Para estantería, la capacidad mínima de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, de soporte dos (2) toneladas....	Desde el mes de junio se le requirió a la UT Nueva Logística el cumplimiento del cronograma de traslado de las mercancías, en especial en cuanto a la oportuna instalación de las estanterías en las dos nuevas bodegas Parque Logístico El Sol. En informe del contratista de fecha 28 de octubre, sobre este tema indica: "- En la Bodega No. 1, se instalaron 5.236 posiciones. - En la Bodega No. 2, en proceso final de instalación 2.296 posiciones, con finalización prevista para el 31 de octubre de 2025 - La capacidad total proyectada alcanzará 7.532 posiciones de almacenamiento debidamente operativas." Sobre este informe se debe aclarar que la numeración que se había manejado anteriormente, es: Bodega N° 1: Es la que incluye las oficinas administrativas (segundo piso) y las zonas de inspección. Es la bodega proyectada para terminar con 2.296 posiciones en estantería. Bodega N° 2: Es la que recibió las primeras instalaciones de estanterías y actualmente cuenta con 5.236 posiciones. En la visita realizada el 29 de octubre, se evidenció que en la Bodega No. 1, hay avance significativo en la instalación de estanterías, pero el proceso aún no ha finalizado, y según el informe del contratista en esta bodega se tendran en total 2.296 posiciones debidamente operativas.	30/06/2025	Una vez finalizada la instalación de las posiciones de estantería en la Bodega No. 1 (estimada para finales de octubre), se solicita al contratista lo siguiente: Reubicación de Mercancías: Proceder a la ubicación de toda la mercancía que aún se encuentra en el piso. Reporte de Capacidad: Informar oficialmente al Jefe de GIT Operación Logística el número exacto de posiciones disponibles que quedan para la gestión de nuevas entradas de mercancía.	30/11/2025	El seguimiento continuará hasta que el contratista complete la instalación de todas las estanterías en la Bodega No. 1 y ubique la totalidad de la mercancía conforme a los lineamientos del Anexo Técnico No. 1.
1. TRANSPORTE	1. TRANSPORTE: Son todas las actividades relacionadas con el cargue, transporte y descargue de mercancías o bienes que administra la DIAN, en vehículos automotores dentro de áreas urbanas, rurales, departamentales, nacionales y zonas de frontera. El transporte se realizará en los vehículos requeridos por la DIAN, de acuerdo con el tipo y naturaleza de la mercancía a transportar y unidades de carga. Una vez aprehendida la mercancía en cualquier lugar del país, el Director Seccional solicitará la prestación del servicio a través del operador logístico.	Al 30 de octubre del presente año, el seguimiento al servicio de transporte y logístico por parte del contratista muestra un cumplimiento significativamente bajo. 1. Asignación de Solicitudes: En lo corrido del año y hasta la fecha, se han asignado 300 consecutivos del formato FT-ADF-2140. Este formato es el instrumento oficial de la DIAN para solicitar al contratista servicios de Transporte, Logística Complementaria u Otros Servicios, con el fin de trasladar mercancías aprehendidas o abandonadas en los puertos. 2. Servicios Atendidos y Cumplimiento (Corte a Septiembre): Revisando los servicios efectivamente realizados y facturados hasta el corte de septiembre, se evidencia que solo se atenderon 55 solicitudes. Considerando que a esa misma fecha se habían asignado 229 consecutivos, el contratista presenta un índice de cumplimiento de solo el 24%.	29/10/2025	Es fundamental establecer un plan de acción para corregir un índice de cumplimiento del 24%, ya que representa un riesgo operativo grave para el traslado de mercancías. Este plan se enfoca en analizar la causa del rezago y acelerar la ejecución de las solicitudes pendientes (los 174 servicios que no se atendieron de los 229 asignados hasta septiembre). 1- Análisis de Causa Raíz: El contratista debe realizar un informe, donde se identifique y reporten las causas del incumplimiento del 76% de los servicios. 2- Plan de Choque Operacional: El contratista debe presentar un plan detallado (recursos, vehículos y personal adicional) para ejecutar y facturar al menos el 100% del rezago que presenta hasta la fecha.	30/11/2025	

Proceso: Administrativo y Financiero

No. 009

CONTRATO N. 00-159-2022

DIRECCIÓN SECCIONAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE VISITA: 29/10/2025

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA

N OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA

FECHA HALLAZGO

ACCIÓN DE MEDIORAMIENTO

FECHA DE CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

En octubre de 2025, se presentaron denuncias recurrentes en los procesos de inspección a cargo del GIT Operación Logística. Estas denuncias han generado diversas situaciones que se resumen en las siguientes no conformidades operacionales:

- 1. Aislamiento de Mercancía.
- Cantidad Insuficiente: La mercancía dispuesta en piso para inspección es menor a la cantidad solicitada en la programación, lo cual impide el cumplimiento oportuno de las tareas asignadas a los inspectores.
- Ausencia de mercancía dispuesta: En varias ocasiones, el personal ha arribado a las bodegas sin encontrar mercancía disponible en piso para dar inicio a la labor de inspección.

- 2. Capacidad de Manobra y Equipamiento
- Deficiencia de Montacargas de altura: La operación cuenta con solo dos montacargas, capacidad insuficiente para atender la demanda de actividades simultáneas. Estas actividades incluyen:
 - Disposición de mercancía para entregas y donaciones.
 - Aislamiento de mercancía para destrucción o chatarrización.
 - Subida de mercancía ya inspeccionada.
- Bajada de mercancía pendiente de inspección.
- Inoperatividad Adicional: Adicionalmente, se evidenció que una de las unidades de montacargas se descargó, estuvo fuera de servicio, durante varias horas, requiriendo un proceso de revisión para su puesta en funcionamiento.

- 3. Rotación en la Jefatura de Bodega.
- Se confirmó el traslado del Jefe de Bodega titular, El Director Sur, Señor Luis Mauricio Restrepo, está encargado temporalmente hasta la llegada del reemplazo a principios de noviembre. Este cambio de personal con experiencia en la operación de la DSIA de Buenaventura puede afectar la oportuna respuesta a los requerimientos.

29/10/2025

Considerando las no conformidades operacionales identificadas, a continuación se solicita al contratista implementar las siguientes acciones:

- 1- Disponibilidad Insuficiente de Mercancía.
El contratista debe validar y garantizar la disponibilidad física de la mercancía, conforme a la programación de inspección enviada por el coordinador del GIT Operación Logística, asegurando stock suficiente para todos los inspectores.
Implementar un procedimiento de confirmación de aislamiento e informar oportunamente antes de cada jornada de inspección, notificando al GIT Operación Logística cualquier novedad para evitar desplazamientos innecesarios hasta las bodegas del contratista.
- 2- Insuficiencia de Equipos (Montacargas).
El contratista deberá proveer al menos una unidad de montacarga de altura adicional (tercera unidad) para cubrir la demanda operativa, priorizando las actividades de disposición y aislamiento de mercancía. Establecer y evidenciar un protocolo preventivo de mantenimiento que garantice la operatividad constante del 100% de todos los equipos. Actividades que deberán programarse en horario diferentes a los de los funcionarios de la DIAN.
- 3- Oportuna contratación Jefe de Bodega.
Se solicita agilizar la incorporación del reemplazo definitivo para la Jefatura de Bodega. La persona designada debe ser idónea y contar con la experiencia requerida para asegurar la oportunidad de respuesta que exige la operación de la DSIA de Buenaventura.

30/11/2025

5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO

e. El servicio deberá prestarse ININTERRUMPIDAMENTE, así como mantener siempre a disposición y en correctas condiciones de funcionamiento, los montacargas, elevadores, herramientas, básculas, y maquinaria que en forma normal u ordinaria permitan realizar la operación en las zonas de inspección y manipular las mercancías. Los montacargas deberán tener una capacidad entre tres (3) y cinco (5) toneladas.

Tras el traslado del 100% de las mercancías ADA desde la Plataforma Logística del Pacífico hacia las nuevas instalaciones del Parque Logístico El Sol, y en vista de que la instalación de las posiciones de estantería de la Bodega No. 1, se estima finalizada en octubre, es imprescindible formalizar la capacidad operativa de los nuevos recintos de almacenamiento.

Por lo anterior, se requiere la actualización del Diagrama de Distribución de Planta (Layout) inicial que presentó el contratista para los procesos de aprobación y posterior acomodación de las estanterías.

La actualización del Layout es el documento base oficial para la gestión precisa de la capacidad de almacenamiento, permitiendo determinar con exactitud el espacio disponible y prevenir el desdoblamiento de capacidad, asegurando así la integridad del inventario y la eficiencia del flujo de materiales.

29/10/2025

Requerimiento de Actualización del Layout Operacional:
Se solicita al contratista la actualización y entrega formal de Diagrama de Distribución de Planta (Layout), que refleje la configuración final del almacenamiento, incluyendo los siguientes aspectos técnicos:

- A. Capacidad Instalada
 - (Bodegas No. 1 y No. 2): Actualizar el plano con la cantidad exacta de estanterías y posiciones de almacenamiento instaladas y validadas en ambas bodegas.
 - Incluir el área destinada a la Ecobodega, especificando el tipo de mercancía susceptible de ser almacenado en dicho recinto.
- B. Zonificación Operativa y Flujos:
 - Zonas de Maniobra y Tránsito: Demarcar claramente patios, cobertizo y las áreas específicas de Cargue y Descargue (ruedas).
 - Áreas Operacionales Internas: Identificar y señalizar las zonas de ingreso de mercancías, Inspección Física, Verificación de Inventarios y Aislamiento.
 - Áreas de Apoyo: Representar oficinas, caseta de vigilancia, y las áreas destinadas a la gestión de Residuos y Reciclaje.
 - Flujo y Seguridad: Definir con precisión los pasillos principales y secundarios para garantizar los flujos de tráfico adecuados y cumplir con las normas de seguridad industrial.

30/11/2025

4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN:

Líteral a. La DIAN requiere que el Operador Logístico entregue, al momento de la suscripción de acta de inicio, detalle de las condiciones de almacenamiento en términos de ubicación geográfica de los recintos de almacenamiento, capacidad y distribución de las bodegas (layout), operación interna de las mismas, protocolos de ingreso, ubicación y salida de las mercancías, facilidades de cargue y descargue de vehículos y equipos para la manipulación de las mercancías.

Por la DIAN:

Nombre: **Jorge Shigamatsu Nogami Aki**
Cargo: Director Seccional de Buenaventura (A)

Revisó: **Javier Andrade**
Jefe GIT Operación Logística (A)

Elaboró: **María Nancy Cerón Ciaros**
Funcionaria GIT Operación Logística

Por el CONTRATISTA

Nombre: **Luis Mauricio Restrepo**
Cargo: Director Sur
Unión Temporal Nueva Logística

